CMC-SS-079-2024

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-079-2024

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303, en su calidad de Secretaria de Educación, facultado para la presente actuación según acto de nombramiento 001 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S** persona jurídica, identificada con NIT. 901804927-1, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SS-079-2024

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Y POSESIÓN DEL CABILDO DE ADULTO MAYOR COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.

b) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
d) Entregar los ítems alimenticios requeridos en el sitio (urbano y/o rural), fecha y hora que lo indique el supervisor del contrato según cambios que pueda surgir la agenda del evento, a saber: Todos los costos de logística para las respectivas entregas correrán por cuenta del contratista. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes. Tener en cuenta que las entregas deben realizarse en un lapso no mayor a una hora el pedido de la supervisión.
e) Poner a disposición de la administración municipal el servicio de sonido de acuerdo a las características técnicas indicadas en el presupuesto oficial.
f) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas
g) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
h) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($11.752.575),** equivalente a 9,04 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TRANSPORTE**					**$ 4.054.235**
1.1	81 14 16 01	Ruta (ida, espera y regreso) al Corregimiento la Loma para dos pasajeros para el 28 de octubre de 2024	Unidad	1	$ 986.986	$ 986.986
1.2	81 14 16 01	Ruta (ida, espera y regreso) al Corregimiento de El Llano y Corregimiento de Ochalí para el 28 de octubre de 2024	Unidad	1	$ 986.986	$ 986.986
1.3	81 14 16 01	Ruta (ida, espera y regreso) a las veredas de Montebello, Aguacatal y a los Corregimientos de El Pueblito y El Cedro para el 28 de octubre de 2024	Unidad	1	$ 986.986	$ 986.986
1.4	81 14 16 01	Ruta (ida, espera y regreso) al Corregimiento de Cedeño para el 28 de octubre de 2024	Unidad	1	$ 835.142	$ 835.142
1.5	81 14 16 01	Ruta (ida, espera y regreso) al Corregimiento Llanos de Cuivá para el	Unidad	1	$ 258.135	$ 258.135

		28 de octubre de 2024				
2	**ALIMENTACIÓN**					**$ 1.302.818**
2.1	81 14 16 01	Desayuno para 22 personas para el 28 de octubre de 2024 que contenga sánduche con pollo desmechado, bebida achocolatada y una fruta (MANZANA, PERA, MANDARINA). Debidamente empacado individualmente. Los cambios serán a convenir con la entidad.	Unidad	22	$ 24.295	$ 534.490
2.2	81 14 16 01	Fiambre con arroz, chicharrón, carne molida, chorizo, puré de papa, tajada de plátano maduro, huevo tibio envuelto en hoja de plátano con su respetiva bebida para el 28 de octubre de 2024	Unidad	22	$ 34.924	$ 768.328

2.3	81 14 16 01	Almuerzo especial para la ceremonia de posesión el 1 de noviembre 2024	Unidad	40	$ 53.145	$ 2.125.800
	81 14 16 01	Porción de torta envinada acompañada de copa de champaña sin alcohol	Unidad	40	$ 15.185	$ 607.400
3	**PAPELERÍA ELECTORAL**				**-**	**$ 1.500.086**
3.1	81 14 16 01	Tarjetones impresos a full color tamaño oficio en papel bond con el diseño y medidas suministradas por la administraición municipal y la registraduría	Unidad	2000	$ 456	$ 912.000
	81 14 16 01	Kit electoral que incluya: lapicero negro, resaltador, sobre de manila tamaño oficio, sobre de manila grande, bolsa plástica para material sobrante, colbón en barra y libreta para apuntes.	Unidad	11	$ 44.490	$ 489.390
3.2	81 14 16 01	Certificados cabildantes elegidos en el diseño y medidas suministradas por la	Unidad	13	$ 7.592	$ 98.696

		administración municipal				
1.12	**DOTACIÓN**				-	**$ 4.895.436**
1.13	81 14 16 01	CHALECO: Tela color azul antifluido, marcado en el frente con el logo del Club Huellas de Vida y Alcaldía de Yarumal, y en la parte trasera marcación con el texto: CABILDANTE ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE YARUMAL.	Unidad	13	$ 83.514	$ 1.085.682
1.14	81 14 16 01	GORRAS: Color azul con blanco marcada con el texto: CABILDO ADULTO MAYOR y el logo de la Alcaldía de Yarumal.	Unidad	13	$ 42.516	$ 552.708

1.15	81 14 16 01	Agenda personalizada tipo cuaderno media carta de 100 hojas con el escudo de Yarumal en la parte de adelante y el texto "CABILDANTE 2024-207" y lapicero marcado.	Unidad	13	$ 98.698	$ 1.283.074
1.16	81 14 16 01	Bolso tipo morral de color gris con bordado del escudo de yarumal y el texto "CABILDANTE " debajo del escudo	Unidad	13	$ 151.844	$ 1.973.972
TOTAL						**$ 11.752.575**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1461	15/10/2024	$17.000.000	$11.752.575
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.93	20	Fortalecimiento programas de atención integral al adulto mayor	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del señor ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ con cédula 1042775303 en calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social, a quien podrá ubicar a través del correo electrónico salud@yarumal.gov.co.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato se exigió la

garantía SERIEDAD DE LA OFERTA: equivalente al diez (10%) del valor de la oferta, la cual fue debidamente aportada con póliza número M-100244059.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó y aprobó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Contratista – Apoyo a contratación.	Cargo: Secretario de Salud y Bienestar Social
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	